



| NOMBRE DEL TRÁMITE |
|-------------------------------|
| Registro de Matrimonio |

| | |
|------------------|---------------------|
| CÓDIGO: | FECHA ELAB: |
| TR-140100-009 | 15-12-06 |
| REVISIÓN: | FECHA MODIF: |
| 1 | 29-04-09 |

| DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE | DIRIGIDO A: |
|--|---|
| Es la celebración por medio de la cual un hombre y una mujer deciden, de manera libre unirse, a fin de constituir una familia, base y sustento de la sociedad. | Hombre y Mujer con la voluntad de contraer matrimonio |

| REQUISITOS | |
|---|--|
| <p>Entregar documentación anexa a la solicitud 8 días antes de la celebración del matrimonio</p> <ul style="list-style-type: none"> -Solicitud elaborada electrónicamente con firma original de ambos contrayentes. (www.municipiodequeretaro.gob.mx) -Copia certificada expedida por el Registro Civil del acta de nacimiento de los contrayentes (actualizada 5 años atrás) -Identificación oficial con fotografía de los contrayentes. -Identificación oficial con fotografía de 4 testigos (2 por cada contrayente) -Análisis prenupciales (15 días de vigencia a partir de su expedición, mismos que tendrán que estar vigentes a la fecha en que se celebrará el matrimonio). -Certificado médico de ambos contrayentes. (15 días de vigencia a partir de su expedición, mismos que tendrán que estar vigentes a la fecha que se celebrará el matrimonio). <p>Regimen Patrimonial:</p> <ul style="list-style-type: none"> -En caso de elegir Separación de Bienes, deberán llenar convenio anexo a la solicitud o disponible en la pagina web del Municipio. -En caso de elegir Sociedad Conyugal presentar las Capitulaciones matrimoniales (Tramitar ante Notario Público). -En caso que los padres o testigos sean extranjeros presentar la Forma Migratoria de legal estancia vigente y pasaporte. <p>Si alguno de los contrayentes es extranjero deberá presentar:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Acta de Nacimiento apostillada o legalizada (según el país de origen) (en caso de venir en otro idioma traducir al español por perito oficial) -Forma Migratoria de legal estancia vigente y pasaporte -Permiso de Gobernación (Tramitarlo ante el Instituto Nacional de Migración) | <p>1 Original/ 1 Copia 1 Original/ 1 Copia 1 Original/ 1 Copia 1 Original/ 1 Copia 1 Original/ 1 Copia</p> <p>1 Original/ 1 Copia</p> <p>1 Original/ 1 Copia 1 Original/ 1 Copia 1 Original/ 1 Copia</p> <p>1 Original/ 1 Copia</p> <p>1 Original/ 1 Copia 1 Original/ 1 Copia</p> |

| DOCUMENTO O COMPROBANTE QUE SE EMITE CON EL TRÁMITE: | VIGENCIA DEL DOCUMENTO: |
|--|-------------------------|
| Acta de matrimonio Recibo Oficial de Pago | Permanente |

| COSTO: | FORMA DE PAGO: | TIEMPO DE RESPUESTA: |
|---|---|--|
| <p>MATRIMONIO EN OFICIALIA</p> <p>Lunes- viernes de 9:00 am -11:45 hrs. 7 SMVZ Lunes- viernes de 12:00 am- 16:00 hrs. 9 SMVZ Sábado de 10:00 am- 13:00 hrs. 18 SMVZ</p> <p>MATRIMONIO A DOMICILIO</p> <p>Lunes- viernes de 9:00 am- 11:45 hrs. 25 SMVZ Lunes- viernes de 12:00 am -21:00 hrs. 30 SMVZ Sábados de 10:00 am- 21:00 hrs. 35 SMVZ</p> | <p>Efectivo Tarjeta de crédito y/o debito Cheque, siempre y cuando la cantidad sea menor de \$10,000.- en caso de que sea mayor de \$10,000.- tendrá que estar certificado el cheque.</p> | <p>8 días <input checked="" type="radio"/> Promedio Recepción de documentos 10 minutos <input type="radio"/> Máximo Ceremonia 20 minutos</p> |

| DEPENDENCIA RESPONSABLE: | LUGAR (ES) DÓNDE REALIZAR EL TRÁMITE: |
|---|---|
| <p>Dirección de Registro Civil Secretaría General de Gobierno Delegación Centro Histórico Madero 81 Pte. Centro Tel. 212-55-00 ext. 222,223 y 254</p> | <p><input checked="" type="radio"/> Centro Cívico Querétaro <input checked="" type="radio"/> Del. Félix Osores Sotomayor <input checked="" type="radio"/> Del. Centro Histórico <input checked="" type="radio"/> Del. Santa Rosa Jáuregui <input checked="" type="radio"/> Del. Josefa Vergara y Hernández <input checked="" type="radio"/> Del. Epigmenio González <input checked="" type="radio"/> Del. Felipe Carrillo Puerto <input type="radio"/> Otros <input checked="" type="radio"/> Del. Cayetano Rubio</p> |

| FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO |
|--|
| <p>Código Civil del Estado de Querétaro Ley de Ingresos del Municipio de Querétaro Reglamento del Registro Civil</p> |

| COMENTARIOS: |
|---|
| <p>Este trámite se lleva a cabo en la Oficialia del Registro Civil más cercana al domicilio actual de los contrayentes. En el caso de que la identificación oficial no tenga la dirección actualizada presentar comprobante de domicilio actual o en su caso constancia de residencia expedida por la Secretaría del Ayuntamiento. En caso de que uno o ambos contrayentes sean menores de edad, deberán presentar carta de consentimiento de los padres si vivieran ambos o del que sobreviva, a la falta o imposibilidad de los padres se necesita el consentimiento de los abuelos paternos o maternos, tutores legales o del Juez competente. Quienes otorguen el consentimiento deberan estar presentes en la celebración del matrimonio. Si faltará algún testigo o contrayente, no podrá celebrarse el matrimonio. No podrá celebrarse el matrimonio en lugares no dignos de la ceremonia (bares, kioscos, palenques, plazas de toros, entre otros) solicitando respeto absoluto y silencio durante la celebración. Sin niños durante la celebración del acto de matrimonio, solicitando avisar a familiares y testigos para dar inicio a la celebración. El tiempo de tolerancia máxima de acuerdo a la hora solicitada es de 15 minutos. Se sugiere presentarse 20 minutos antes de la hora señalada.</p> |



| NOMBRE DEL TRÁMITE |
|-------------------------------|
| Registro de Matrimonio |

| CÓDIGO: | Fecha Elab: |
|---------------|--------------|
| TR-140100-009 | 15-12-06 |
| REVISIÓN: | FECHA MODIF: |
| 1 | 29-04-09 |

La información contenida en esta Cédula de Trámite así como su actualización, es responsabilidad del titular de la dependencia.

| ELABORÓ: | REVISÓ: | AUTORIZÓ: |
|--|--|--|
| Ll. Claudia Elisa Torres Sánchez Analista de Sistemas Administrativos | C. Susana Alejandra Rico Sinecio Oficial 01 y Directora Municipal del Registro Civil | Lic. Jorge Luis Alarcón Neve Secretario General de Gobierno |